

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pta.  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »  
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

**Servicio agronómico.—Vías pecuarias.**

Acordado por este Gobierno de provincia  
el amojonamiento de todas las vías pecua-  
rias del término municipal de Valdemoro,  
y habiéndose señalado por la Alcaldía del  
mencionado pueblo el día 1.º del mes de  
Marzo próximo, a las nueve de la mañana,  
para dar principio a dichos trabajos, los que  
se llevarán a efecto con arreglo a las dispo-  
siciones de los artículos 97 y siguientes del  
Reglamento vigente de la Asociación gene-  
ral de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto  
de 1892, se anuncia en este periódico oficial  
a fin de que los dueños de fincas colindan-  
tes con las expresadas vías pecuarias pue-  
dan asistir a dichos actos el día y hora indi-  
cados.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

El Gobernador,  
Merino.

### Comisión mixta de Reclutamiento

En la Gaceta de Madrid correspondien-  
te al día 21 de Enero próximo pasado se  
inserta la siguiente

REAL ORDEN CIRCULAR

«Como resolución a las consultas de al-  
gunas Comisiones mixtas de Reclutamiento,  
referentes a la manera de fijar la cuantía  
del jornal de un bracero en cada localida-  
d, y a si para apreciar la pobreza deberá  
o no tenerse en cuenta el número de indi-  
viduos de la familia del excepcionantes:

Considerando, de acuerdo con el Minis-  
terio de la Guerra, que la cuantía media del

jornal de un bracero es circunstancia de lo-  
calidad y tiempo que solamente puede ser  
apreciada con exactitud por las Autoridades  
municipales, y que el hecho de no haber  
recogido el reglamento vigente el contenido  
del artículo 65 del derogado, que establecía  
la proporción entre el número de personas  
de la familia, revela claramente que el jor-  
nal medio ha de aplicarse prescindiendo de  
dicho número de personas de la familia;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido re-  
solver, con carácter general, las expresadas  
consultas, en el sentido de que las Comi-  
siones mixtas reclamen y obtengan de cada  
Municipio, antes del 15 de Febrero de cada  
año, el tipo del jornal regulador en cada  
término municipal, sin perjuicio de que la  
misma Comisión mixta pueda modificar  
este tipo si vió que en el suministrado por  
el Ayuntamiento hay error o despropor-  
ción injusta, publicando en este caso su  
acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia; y que para la apreciación de la po-  
breza a que se refieren los artículos 91 y 92  
del Reglamento se apliquen estrictamente,  
prescindiendo del número de individuos  
que constituyan la familia.»

Lo que se hace público, encareciendo a  
los Ayuntamientos de esta provincia la ur-  
gencia e importancia del servicio, a fin de  
que se cumpla en el plazo fijado.

Madrid, 5 de Febrero de 1916.

El Gobernador Presidente,  
F. Merino Villarino.

### Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Don Simón Viñals y Arroyo, Secretario de  
la Excelentísima Diputación y, como tal,  
de la Junta provincial del Censo electo-  
ral de esta Corte.

Certifico: Que en la sesión celebrada por  
esta Junta en el día de la fecha, con moti-  
vo de la proclamación de candidatos a  
Diputado provincial por el distrito de Pa-  
lacio, fué proclamado Diputado provincial  
electo, en virtud de no haber mayor núme-  
ro de candidatos que el de vacantes, a te-  
nor de lo dispuesto en el artículo noveno  
del Real decreto de 9 de Septiembre de  
1909, en relación con el veintinueve de la

vigente ley Electoral, a Don Rodolfo Gil  
Fernández.

Para que conste y su inmediata inserción  
en el BOLETIN OFICIAL a los efectos preveni-  
dos en el párrafo 6.º del citado artículo  
veintinueve, expido la presente en Madrid,  
a 6 de Febrero de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Vasco.

Simón Viñals.

### Ayuntamientos

#### BUSTARVIEJO

Don Manuel Plaza Martín, Alcalde consti-  
tucional de esta Villa de Bustarviejo.

Hago saber: Que ignorándose hasta la  
fecha el paradero del mozo Hipólito Martín  
Ramírez, hijo de Fermín y Tiburcia, in-  
cluido en el alistamiento del reemplazo del  
presente año, se le cita nuevamente por el  
presente para que concurra a esta Casa  
Consistorial el día 13 del actual, y hora de  
as once, al acto del eierre definitivo del  
alistamiento. El 20, a las siete de la maña-  
na, al acto del sorteo, y el día 5 de Marzo  
próximo, a las once, al acto de la clasifica-  
ción y declaración de soldados; bien enten-  
dido que, de no comparecer, le parará el  
perjuicio que haya lugar.

Bustarviejo, a 2 de Febrero de 1916.

Manuel Plaza.

(Núm. 498.)

#### CARABANGHEL BAJO

Hallándose vacante una plaza de Veteri-  
nario titular e Inspector de Higiene y Sani-  
dad pecuaria, dotada con el haber anual de  
950 pesetas, este Ayuntamiento ha acorda-  
do anunciarla para su provisión por con-  
curso; advirtiendo que las solicitudes de los  
aspirantes, debidamente documentadas,  
deberán presentarse en esta Secretaría den-  
tro del plazo de quince días, contados des-  
de el siguiente al en que aparezca inserto  
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carabanchel Bajo, a 1.º de Febrero  
de 1916.

El Alcalde,  
S. Tegera.

(Núm. 499.)

(O.—25.)

### Junta municipal del Censo electoral

En cumplimiento a cuanto preceptúa el  
artículo 22 de la vigente ley Electoral, la  
Junta de mi presidencia ha designado los  
locales que han de instalarse las Mesas elec-  
torales de este término en las elecciones  
que durante el año actual puedan tener  
lugar.

Sección única.—Escuela pública, calle  
de Abajo, núm. 8.

Cuya designación se ha hecho pública  
por medio de edictos fijados en los sitios de  
costumbre de este Municipio, según está  
mandado.

Lo que comunico a V. E. a los efectos  
consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

La Hiruela, 28 de Enero de 1916.

El Presidente,  
Marcelino García.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la  
provincia de Madrid.

(Núm. 507.)

### Instituto Geográfico y Estadístico

Sección de Estadística de la provincia  
de Madrid.

CIRCULAR

Próxima la época en que debe llevarse a  
cabo la rectificación del Censo electoral, y  
a fin de que los individuos que no figuren  
inscritos tengan conocimiento de ello, se  
les advierte que pueden solicitar su inclu-  
sión presentando ante la Junta municipal la  
oportuna reclamación, en el plazo que me-  
dia desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, am-  
bos inclusive, en que estarán expuestas al  
público las listas electorales.

También puede solicitarse la inclusión  
en esta oficina, Paseo de Atocha, 21, todos  
los días laborables, de nueve a una, hasta  
el 10 de Marzo próximo, acompañando  
certificación del Juez municipal correspon-  
diente de haber cumplido veinticinco años  
de edad o de que los cumplirán el 6 de  
Mayo de este año, y además, certifica-  
ción del Alcalde de llevar en el Municipio  
dos o más años de residencia; y cuando  
se trate de individuos que no figuren en el  
padrón municipal, bastará que el Alcalde

certifique bajo su responsabilidad que le consta que lleva dos años de residencia en el Ayuntamiento.

De igual modo, los electores que hayan trasladado su domicilio desde la fecha de la anterior rectificación, o que no figuren en las listas con el que tengan en la actualidad, podrán solicitar la modificación de este dato ante la expresada Junta municipal del Censo electoral, así como cualquier otro referente a errores cometidos en nombres y apellidos, edad, profesión, etc.

Madrid, 3 de Febrero de 1916.

El Jefe de Estadística,  
Juan Arjona.

(Núm. 506.)

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

IMPUESTO DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de Febrero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

Zona segunda.

Don Justo Huete Ordóñez.  
Don Teodosio Valentín, Gerente de la Sociedad «San Sebastián».  
Don Ricardo Yust.

Zona tercera.

Don Jose Padilla.

Zona cuarta.

Don Emilio Rodríguez.  
Don Cayetano Pérez.

Zona quinta.

Don Javier Ortiz.  
Don Gabriel Iranzo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Vicente Martínez, natural de Nijar, provincia de Almería, hijo de Julián y de Josefa, de veintitrés años de edad, soltero, sin oficio ni domicilio, para que en el tér-

mino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decreta da por la Superioridad en causa sobre hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color de rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 19 de Enero de 1916.

Felix Ruz y Cara.

El Secretario,  
Por sustitución del Sr. Martos  
Sixto Pampliega.

Núm. 266.) (B.—161.)

UNIVERSIDAD

Las hermanas Concepción y Aurora Suárez, cuya demás filiación se desconoce, naturales de Madrid, profesión sastras, de veintitrés y veintiocho años, la primera de estatura más bien baja, morena, delgada, la lloran los ojos y va mal peinada; la segunda, un poco más alta, un poco rubia, gruesa, con la cara abotagada, domiciliadas últimamente en la calle de los Dos Amigos, núm. 5, principal, letra B, procesadas por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez y Jiménez.

Madrid, 19 de Enero de 1916.

Gabriel de Usera.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez.  
(Núm. 267.) (B.—162.)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada Luisa Muñoz (o) «Gatita», que usa el nombre de Antonia Salguera Fernández, gitana, hija de Diego y Ana, soltera, natural de San Juan de Luz (Francia), sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento que, no haciéndolo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Guardia civil procedan a la detección de dicha Luisa Muñoz, remitiéndola con seguridades a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de Enero de 1916.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,  
Roque Romeo.  
(Núm. 274.) (B.—165.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Cayetano Morán de Prada, que usa el nombre y apellidos de Juan Pérez Viejo, con los que está fichado en la prisión celular de Madrid en Septiembre del año último, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio apatero y del comercio, hijo de Amado y de Josefa, natural de Ponferrada, y vecino del mismo, el cual se ha fugado el diez y seis del actual de la prisión preventiva de este partido, para que comparezca en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIALES de esta provincia y de la de León, comparezca ante este Juzgado con el objeto de reingresar en la referida prisión como procesado en la causa que se le sigue por robo de cuatro colchones; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son las siguientes: estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz grande, boca regular, color del rostro moreno; viste traje de lanilla gris oscuro, pañuelo de lana al cuello, gorra a cuadros negros y blancos; se peina hacia atrás, barba y bigote afeitados; tiene dos tatuajes en los brazos y uno de busto de mujer, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión correspondiente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de Enero de 1916

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
Lodo. César del Pozo.  
(Núm. 285.) (B.—173.)

HOSPICIO

Riesco (Elias) comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para prestar declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º  
El Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 293.) (B.—174.)

Bravo San Miguel (Francisco), natural de Vitoria, de estado casado, profesión tipógrafo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, 2, piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, Secretaría de Don Pedro Taracena.

Madrid, 17 de Enero de 1916.

V.º B.º  
El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 298.) (B.—175.)

París (Pedro), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, núm. 11, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de Enero de 1916.

V.º B.º  
El señor Juez,  
García del Pozo.  
El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 301.) (B.—176.)

LOGRONO

Ortiz Luis (José), conocido por Gutiérrez Ortiz (Luis), hijo de desconocido y de Valentina, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de diez y siete años, no sabe leer ni escribir, de oficio sillero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

Logroño, 11 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,  
Martín Bernal.  
(Núm. 303.) (B.—177.)

VALDEPEÑAS

Beltrán Pérez (Emilio Sixto), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alfonso Cano, núm. 5, piso principal, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de practicar una diligencia en carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida por el delito de estafa; previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Valdepeñas, a 22 de Enero de 1916.

El Secretario,  
Carlos Rodríguez.  
(Núm. 311.) (B.—178.)

HOSPICIO

Romero y González (Antonio), hijo de Manuel y de Baldomera, natural de Madrid, de diez y ocho años, soltero, jornalero, sin domicilio fijo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio en la Cárcel Celular con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala con fecha 13 de Agosto último decretando su prisión en el sumario instruído por dicho Juzgado por daños bajo el número 82-914; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
García del Pozo.

El Secretario,  
José M.º de Antonio.  
(Núm. 312.) (B.—179.)

VALLADOLID

Tomás de Mingo La Hora, domiciliado últimamente en Madrid, Moratín, 24, comparecerá ante la Audiencia de esta ciudad el día 17 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por contrabando instruída por este Juzgado contra el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio legal consiguiente.

Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Valladolid, 17 de Enero de 1916.

(Núm. 313.) (B.—180.)

UNIVERSIDAD

Antonio N., cuyas demás circunstancias personales se desconocen, de unos veintitrés años, alto, rubio, ojos castaños, sin bigote ni barba, delgado de carnes, viste pantalón

de pana y pelliza, usa botas y gorra color canela, que dicen vive en la calle de Cuchilleros y trabajó en la fábrica de bombillas del Pacífico, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez y Jiménez.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

Gabriel de Usera.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 317) (B.—181.)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Don Enrique Castro Varela, Magistrado de la Audiencia territorial y Juez especial nombrado para instruir el sumario en virtud de querrela del Excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo por abusos e irregularidades que se suponen cometidas en el Consulado de España en Shanghai, se cita y llama a los querrelados Don Manuel de Cárcel Salamanca, Ministro residente que fué en Pekín; Don Hilario González del Castillo, Don Rafael Seco Fabres y Don Abelardo Fernández Arias, ex Cónsules de España en Shanghai, para que comparezcan ante el referido Juzgado especial, sito en la calle del General Castaños, número uno, salón de actos públicos, con objeto de ser oídos, y caso de no ser vecinos de esta Corte, manifiesten de dónde lo sean; apercibidos, en otro caso, de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de Enero de mil novecientos diez y seis.

Enrique Castro Varela.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(Núm. 318.) (B.—182.)

#### CONGRESO

Francisco Serrano Caballero, vendedor ambulante de décimos de la Lotería Nacional, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.  
P. S.,  
Luis Alvarez.

(Núm. 319.) (B.—183.)

#### GETAFE

Alonso Sánchez (Felipe) (a) «Comecallyando», natural de Quismundo (Tolosa), soltero, carpintero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid en el Mercado de Ganados, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 20 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,  
José Aragonés.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 327.) (B.—184.)

#### HOSPICIO

Gómez Ruiz (Juliana), hija de Miguel y de Damiana, natural de Sotillo de la Adrada (Ávila), de veintidós años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Campomanes, 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospicio o en la Cárcel de Mu-

eres, con objeto de que amplíe la indagatoria que tiene prestada en el sumario que se la instruye en dicho Juzgado bajo el número 504 915 por infanticidio, y ser reducida a prisión decretada por auto de esta fecha; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El Juez instructor,  
García del Pozo.

(Núm. 328.)

El Secretario,  
J. M. de Antonio.

(B.—185.)

#### HOSPICIO

Muñoz Fernández (Mercedes), natural de Madrid, de estado soltera, profesión peinadora, de veintiséis años, hija de Antonio y de Mercedes, domiciliada últimamente en la calle de Montealeón, 37, piso primero de recha, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio. Secretaría del señor Taracena, para ser reducida a prisión.

Madrid, 24 de Enero de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

(Núm. 354.)

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—203.)

#### COLMENAR VIEJO

Nichel Ballester (Ana), de diez y seis años, soltera, sirvienta, hija de Julio y Victoria, natural de Madrid, residente últimamente en dicha Corte en el caté de la Marina, de la calle de Jardines; se hace saber que en el sumario que se siguió en este Juzgado, por robo y encubrimiento entre otros contra ella, se ha dictado por la Sección primera de la Audiencia de Madrid la sentencia en cuya parte dispositiva se la absuelve de dicho delito y se declaran de oficio las dos terceras partes de las costas.

Colmenar Viejo, 18 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 271.) (B.—163.)

Alvarez Quelle (José), de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número diez y siete, se le hace saber que en el sumario que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo por hurto de un reloj, se ha dictado por la Sección primera de la Audiencia de Madrid, con fecha cuatro de Octubre último, sentencia condenándole a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante ese tiempo y al pago de las costas procesales; que el reloj recuperado en poder de Julio Casado, y se le declara de abono para el cumplimiento de la condena todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, aprobando el auto que le declaró insolvente.

Colmenar Viejo, 18 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 272.) (B.—164.)

#### SANTANDER

Plaza Montero (Victoria), cuya naturaleza se ignora, de estado casada, profesión su casa, de treinta años, domiciliada últimamente en Madrid, Conde de Romanones, 8 y 10, bajo, procesada por estafa, com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander.

(Núm. 355.) (B.—204.)

#### COLMENAR VIEJO

Pérez (Miguel) y Camarón (Sebastian), cuyas circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración en sumario que se instruye en este Juzgado por daños causados en un carro de la propiedad de Pascual Sánchez Valcárcel y muerte de la caballería que le conducía por una máquina de la Compañía Madrileña de Urbanización; apercibiéndoles, si dejan de comparecer, de parales el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 21 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 359.) (B.—205.)

N. Enriqueta, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amor de Dios, número once, cuyas demás circunstancias personales no constan, comparecerá acompañada de su hijo Manuel Pascual Iturraldi, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración en sumario por intoxicación de su referido hijo, y éste para ser reconocido por el Médico forense de este partido; apercibiéndola, si deja de comparecer, de pararla el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 21 de Enero de 1916.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 360.) (B.—206.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### FUENLABRADA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Urbano Díaz Casanova por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.

En la Villa de Fuenlabrada, a 27 de Enero de 1916. Visto por el Tribunal municipal de la misma, compuesto del señor Juez Don Gregorio Pérez Cano y de los Adjuntos Don Demetrio Navarro García y Don Francisco González Martín, el presente juicio de faltas seguido entre partes: de una, como denunciante, Severiano Rodríguez, Capataz de la tercera brigada de Vía y Obras de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; y de otra, como denunciado, Urbano Díaz Casanova, Capataz encargado de los trabajos de la carretera en construcción de Moraleja a Fuenlabrada, cuyas demás circunstancias no constan, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, en cuyo juicio ha sido también parte el señor Fiscal municipal.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al denunciado Urbano Díaz Casanova a la pena de multa en cantidad de quince pesetas, que hará efectiva en el papel correspondiente, con el apremio personal caso de insolvencia; a que destruya la zanja abierta de su orden dejando el terreno de la vía férrea en el ser y estado que tenía antes, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Pérez. — Demetrio Navarro. — Francisco González.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Urbano Díaz Casanova, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Fuenlabrada, a 28 de Enero de 1916.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Gregorio Pérez.

Juan Benavente.

(B.—153.)

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

En virtud de providencia dictada hoy día de la fecha por Don Juan Manuel López de María, Juez municipal de esta Villa, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

El plazo de admisión de solicitudes termina a los quince días, contados desde su publicación en el Boletín de la provincia.

Fuentidueña de Tajo, 19 de Enero de 1916.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Juan Manuel López de María.

El Secretario suplente,  
Félix Sánchez.

(Núm. 276.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 37 de orden del año 1916, por lesiones a Antonio García Pérez, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 de Febrero próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio García Pérez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Luis Alonso Magadán.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 279.) (B.—167.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 3 de orden del año 1916, por lesiones a Francisco Masegosa Rozas, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Febrero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración

del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Masegosa Rozas, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Luis Alonso-Magadán.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 280.)

(B.—168.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 7 de orden del año 1916, por lesiones de Blanca Martínez Maestro, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Febrero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Blanca Martínez Maestro, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Luis Alonso Magadán.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 281.)

(B.—169.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 15 de orden del año 1916, por lesiones de Emilio Grau Jiménez, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Febrero próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Grau Jiménez, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Luis Alonso Magadán.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 282.)

(B.—170.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Ortega Villegas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.451 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 345.)

(B.—196.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Latorre Ballester, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.683 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 335.)

(B.—186.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramiro Zarza Arroyo y Marcelino Barrero Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.046 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 341.)

(B.—192.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Martín de Don Pedro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.213 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 351.)

(B.—202.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ricardo Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 636 de 1915; bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 339.)

(B.—190.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Paulino Huertas González y Abdón Fernández N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 10 del mes de Marzo próximo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 832 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 336.)

(B.—187.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Calvelo Palomo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.687 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 342.)

(B.—193.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Celedonio Gómez (a) «Mahoma», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el 10 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.670 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 337.)

(B.—188.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquín Arellano Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Marzo próximo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.364 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 348.)

(B.—199.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Anastasio Criado Palancar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 del mes de Marzo próximo, a las nueve y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 1.563 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 310.)

(B.—201.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilio Blázquez Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 3 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.661 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 343.)

(B.—194.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Aurelio Valdés Francos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Marzo próximo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas número 1.149 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 347.)

(B.—198.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Benito de Lucas Bello, Antonio Latorre Lasanta y Julián de Lucas Agustín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 28 de Febrero, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.270 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 229.)

(B.—119.)